

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS****8147**

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PA 474/2022, que se sigue en el Juzgado Contencioso-administrativo núm.1, interpuesto contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 26 de mayo de 2022 por la cual se deniega la homologación de carrera profesional en los niveles reconocidos en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 17 de marzo de 2016 por el que se aprueba el Texto consolidado de los Acuerdos sobre el sistema de promoción, desarrollo y carrera profesional del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares

De acuerdo con el oficio del Juzgado Contencioso-administrativo núm.1 de fecha 8/09/2022, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por la señora Sebastiana Roca Gost que se tramita como procedimiento abreviado 474/2022 contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 26 de mayo de 2022 por la cual se deniega la homologación de carrera profesional en los niveles reconocidos en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de 17 de marzo de 2016 por el que se aprueba el Texto consolidado de los Acuerdos sobre el sistema de promoción, desarrollo y carrera profesional del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Como que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento abreviado 474/2022 para que se puedan personar como demandadas ante el Juzgado Contencioso-administrativo núm. 1 en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse en el BOIB esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se les comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

(Firmado electrónicamente: 26 de septiembre de 2022)

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Manuel Palomino Chacón

